Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] [1] 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA :

A QUIEN INTERESE

Que, la CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG), es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que **MARIA ISABEL CASTAÑO BUSTAMANTE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **31177070**, ha prestado sus servicios profesionales a esta entidad, mediante los vínculos contractuales de naturaleza civil que a continuación se describen:

Contrato civil de prestación de servicios número	1139
Fecha inicio (mm/dd/aaaa)	8/1/2013
Fecha terminación (mm/dd/aaaa)	
Objeto	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO – Ruta de Ingresos y Empresarismos – RIE FASE II
Región y municipio	VALLE DEL CAUCA- CALI
Proyecto en el que se enmarca	*Convenio No. 007 de 2013 suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social y la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, el cual está dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un auto sostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento para empresarismos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos","*
Honorarios mensuales	3000000
Estado	EN EJECUCION

La información aca depositada puede ser verificada en el telefono 3425000, extensión 121. La presente se expide a solicitud del interesado, tiene una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de su expedición En Bogotá D.C., a los seis (18) días del mes de Julio de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.,

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Secretario General